

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**A. Nombramientos, situaciones e incidencias****UNIVERSIDADES**

- 1289** *Resolución de 13 de enero de 2026, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 10 septiembre de 2025.*

Por Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (en adelante, UNED) de fecha 10 de septiembre de 2025 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de septiembre) se anuncia, para su cobertura, mediante el sistema de libre designación, un puesto de Letrado.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, una vez acreditada la observancia del procedimiento establecido en el título III, capítulo III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; así como en el artículo 99.1 f) del Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre (BOE de 22 de septiembre), por el que se aprueban los Estatutos de la UNED y modificados por Real Decreto 968/2021, de 8 de noviembre (BOE de 2 de diciembre); y el cumplimiento de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones conferidas por artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en relación con el artículo 3.2.j), así como en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre (BOE de 22 de septiembre) y modificados por Real Decreto 968/2021, de 8 de noviembre (BOE de 2 de diciembre), ha resuelto nombrar para el puesto de Letrado en la UNED a don Lucas Ricardo Cabrera Galeano, funcionario de la Escala de Letrados de la Universidad Rey Juan Carlos, con NRP ***5232**8 A7789.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el rector Magnífico de esta Universidad en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses; ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de enero de 2026.—El Rector, Ricardo Mairal Usón.